

## TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Octubre 31- Diciembre 31/2018  
Presentado en Enero 18 de 2019.

El Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), establece medidas administrativas para prevenir y combatir la corrupción, bajo el entendido de que *“la Administración Pública es el ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción”* (Congreso de la República, 2010). La herramienta de gestión del estado, ha sido integrar en un solo cuerpo la Planeación de las estrategias de las entidades en torno a la lucha contra la corrupción. De tal manera que se pueda conocer las acciones programadas para frenar este flagelo.

En el proceso de lucha contra la corrupción Pública, la oficina de Control Interno de la Institución Tecnológica de Bolívar viene realizando seguimientos de acuerdo a lo establecidos en la Ley 1474 de 2011, guiada para su fortaleza por el Departamento Administrativo de la Función Pública con su *“Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción”*.

La Ley 1712 del 2014 de transparencia y acceso a la información pública, en el artículo 9º literal (g) dice: *“Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.

- ✓ La oficina de Control Interno, Entrega a planeación su reporte final de sus acciones de la Matriz Anticorrupción, en el mes de enero. Y repite que no se ha generado entrega del control que cada proceso realiza a sus Riesgos por parte de la Oficina de Planeación Institucional, y que ésta igualmente, no ha recibido por parte de los líderes de proceso evidencias y acciones de manejo de su control.

Según lo establecido por el *Estatuto Anticorrupción*, los Jefes de Control Interno, o quien haga sus veces, tienen dentro de sus funciones, Medir, Evaluar Reportar los posibles actos de corrupción o presuntas irregularidades que se presenten en las organizaciones, por todo lo antes mencionado señalo los siguientes aspectos:

- ✓ No se ha realizado el proceso adecuado expuesto por la norma sobre la Consolidación, monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución.
- ✓ No se demuestra Compromiso de algunos Líderes en la ejecución de esta actividad.
- ✓ No se viene realizando seguimiento y evaluación de los Líderes y sus equipos de trabajo, en lo concerniente a las acciones que monitorean los Riesgos de Corrupción, encontrados en la planeación de sus actividades.
- ✓ En este tercer seguimiento realizado a pesar del constante mensajes de recordatorio que ha realizado esta oficina, no se ha recibido información relacionada con ello.
- ✓ Ha existido en la Institución un servicio de Fotocopiadora en la esquina del corredor final – sin contratación del espacio en calidad de arriendo teniendo en cuenta que el dueño de la fotocopiadora hace uso de los servicios de energía eléctrica, que paga la Institución, ni tiene contrato de arriendo desde el año 2017 y a la fecha 2018 y final de este, no se ha presentado a esta no conformidad el contrato que lo acredita para trabajar la máquina de copiado en la Institución, a pesar que la oficina de Control interno paso esta inconformidad a la Dirección, diciendo que se debía tomar correctivos, ya que la Institución compro una fotocopiadora industrial para anular el convenio que en años anteriores se tenía con esta Empresa, lo que se constituye en un Riesgo de Corrupción. Se mira entonces como una gran amenaza para nuestro patrimonio.

**Reitero** Que no se ha recibido reporte alguno de las acciones plasmadas en la Matriz Anticorrupción de la Institución, a pesar de que todos los procesos identificaron sus Riesgos y los ajustaron en su momento y nuevamente expongo lo comunicado en el informe anterior sobre actividades de lineamiento a realizar:

1.- Debe programarse por parte de la oficina de Planeación, capacitaciones sobre el tema de Riesgos de Corrupción para todos los funcionarios de la Institución, esto último fue sugerido en el tercer Informe el año pasado 2017, y aun no se ha programado.



**DEPENDENCIA: Control Interno**  
**CÓDIGO: 101**

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA  
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

2.- Toda acción tiene una medición, puede ser cualitativa o cuantitativa, es deber medir la actividad que se esté realizando para minimizar y controlar el Riesgo mensualmente.

3.- Teniendo en cuenta que la Matriz puede ir actualizándose *“los Líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo”*.

4.- El proceso de consolidación del Mapa de Riesgo de corrupción debe realizarse por el Jefe de Planeación, como facilitador del proceso, con la participación de todas las dependencias en el marco de la participación involucrando actores internos y externos, por lo anterior no puede darse que algunos Líderes no saben cómo se construyó y no entienden de que se habla.

5.- Existen dependencias que han realizado su monitoreo y están listos en sus acciones, midiendo sus indicadores ò actualizando datos y documentos con las revisiones; pero otras aún no han elaborado el Riesgo de corrupción, y al realizar la revisión observe que no sabían de qué acciones hablaba, tanto que llamaron a la oficina de Planeación Institucional preguntando cuando ellos habían enviado esta información, quedando que ellos la enviarían compuesta el viernes 11 de Mayo del 2018.

6.- Se les sugiere a todas las Dependencias Institucionales, que realicen sus actividades y hagan caso a las solicitudes internas de información y de diferentes tareas, porque la Matriz de Riesgos no sólo pertenece a la oficina de Planeación quién la consolida, es Responsabilidad de toda la comunidad Mayorista, es normativo de obligatorio cumplimiento.

7.- Las Unidades Académicas deben ponerse de acuerdo en los Riesgos y acciones que tienen establecidas en la Matriz de Riesgos de Corrupción para minimizar la probabilidad de ocurrencia ò materialización, ya que las acciones deben proteger el funcionamiento interno de cada Unidad.

8.- Se debe tener en cuenta que aún estamos a tiempo de ajustar y/o modificar en cada proceso después de la primera revisión teniendo en cuenta lo dicho por la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción: *“Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción en este caso deberán dejar por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas”*.

9.- *“El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora sobre procesos, en este sentido se deben tener en cuenta los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación”*

Atentamente,

**MARGARITA ROSA DEL CASTILLO YANCES**

Coordinadora de oficina asesora de Control interno

**Elaborado y Proyectoado: MDELCY.**